

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
MU-MS-205-PO	Pedro Gómez García. c/ La Bomba, 25. 30508 - La Ribera de Molina, Murcia.	0	0	576	15	72	labor regadío
MU-MS-206-PO	Antonio Abellán Sánchez. c/ Albistur, 27. 30508 - La Ribera de Molina, Murcia.	0	0	340	15	71	labor regadío
Término municipal : Totana							
MU-TO-107-PI	María Martínez Murcia. Diputación Raiguero Bajo, 81. 30858 - El Raiguero-Totana, Murcia.	0	0	4	45	30	labor regadío
MU-TO-203-LE	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 - Totana, Murcia.	10	40	0			camino
MU-TO-203/1-LE	Andrés Cánovas Cánovas. c/ Cánovas del Castillo, 8. 30850 - Totana, Murcia.	51	204	4	33	641	labor regadío
MU-TO-203/2-LE	Bautista López Cánovas. c/ San Cristobal, 1. 30850 - Totana, Murcia.	56	224	0	33	642	vivero
MU-TO-203/3-LE	Andrés Cánovas Andreo. c/ General Aznar, 41. 30850 - Totana, Murcia.	20	80	4	33	643	almendros secano
MU-TO-203/4-LE	José María Baños Vidal. c/ Asturias, 9. 30850 - Totana, Murcia.	10	40	0	33	645	labor regadío
MU-TO-205-LE	Andrés Cánovas Cánovas. c/ Cánovas del Castillo, 8. 30850 - Totana, Murcia.	48	192	0	33	666	labor regadío
MU-TO-206-LE	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 - Totana, Murcia.	8	32	0			camino
MU-TO-207-LE	Alonso Cánovas Martínez. c/ Encomienda, 13. 30850 - Totana, Murcia.	14	56	4	33	835	labor regadío
MU-TO-207-PO	Alonso Cánovas Martínez. c/ Encomienda, 13. 30850 - Totana, Murcia.	0	0	2.088	33	835	labor regadío

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia información pública del proyecto general de saneamiento de las marismas de Santoña (Cantabria), clave 01.339.180/2111.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 24 de junio de 2002 ha sido aprobado el «Proyecto General de Saneamiento de las Marismas de Santoña (Cantabria)» y autorizada la información pública del proyecto conjuntamente con la del estudio de impacto ambiental.

Por el presente anuncio se inician los expedientes de información pública de ambos documentos proyecto y estudio de impacto ambiental.

Se proyecta una red de colectores que, captando los actuales vertidos de los municipios afectados, dirige los mismos hasta una estación depuradora de aguas residuales y desde ella hasta un emisario submarino. Toda la red de colectores interceptores prevista, así como los aliviaderos y bombeos necesarios, se proyectan con el alcance de proyecto general, en tanto que la EDAR y el emisario submarino se diseñan como anteproyecto.

Por la margen derecha del río Asón se captan los vertidos de Ampuero y Limpías. El colector interceptor continúa en dirección norte, captando los vertidos de Colindres y Laredo. En la zona de El Puntal el colector cruza la bahía hacia Santoña a través de una galería visitable y después de un bombeo se prolonga dicha galería bajo el Monte Buciero hasta la cantera del Sorbal. Tras recoger los vertidos de Santoña y El Dueso el colector interceptor gira hacia el oeste, por la antigua carretera de Berria, recogiendo la aportación de esta localidad y de Argoños. En Argoños, al pie del monte El Brusco, el agua se impulsa hasta la EDAR, prevista en las cercanías de San Pantaleón. La impulsión se aloja en el interior de un túnel visitable (túnel a EDAR) que discurre bajo el monte de El Brusco en dirección oeste, desde Argoños hasta las cercanías de la parcela prevista para alojar la EDAR.

El caudal impulsado desde Argoños hacia la EDAR es el caudal punta de aguas residuales. En episodios lluviosos este caudal es superado y el excedente sobre el caudal punta de aguas residuales es aliviado y bombeado, tras un pretratamiento, directamente hacia el emisario submarino.

Los alivios de tormenta antes citados y el caudal procedente de la EDAR, se conducen a través de un emisario y se vierten en el mar a tres kilómetros de la línea de costa.

El emisario consta de dos tramos, uno en túnel (terrestre) y otro submarino que tiene su origen fuera de la zona de rompientes a unos siete metros de profundidad.

Por otra parte se proyecta un colector general que recoge sucesivamente la aportación de Badames, Rada, Carasa y Treto. En Treto se une con otro colector que capta el caudal de Cicero y cruza la ría de Rada hasta Colindres donde desagua al colector interceptor general indicado anteriormente.

Finalmente se proyecta otro colector general que dirige el vertido de Gama y Escalante hasta Argoños, donde se une con los caudales indicados en los puntos anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al último de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimen procedente, durante el expresado plazo en los ayuntamientos de Ampuero, Argoños, Arnuerro, Barcena de Cicero, Colindres, Escalante, Laredo, Limpías, Noja, Santoña y Voto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuya oficina de Santander, en la calle Juan de Herrera, 1-1, se hallará de manifiesto el expediente y el proyecto, que contiene el plano parcelario, la relación de propietarios y bienes afectados y el resto de la información necesaria al caso, así como su estudio de impacto ambiental, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Santander, 2 de julio de 2002.—El Director adjunto, Manuel Fernández Gómez.

Oviedo, 17 de julio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—34.810.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación acuerdo de resolución de expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el anexo que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (en adelante RPS), aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada con fecha de 11 de junio de 2002, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dichos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de fecha 25 de marzo de 2002, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades inculpadoras de la obligación de depósito de cuentas anuales, en las que figuraban incluidas las entidades inculpadas que en el anexo se relacionan.

Concluida la fase de instrucción de dichos expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley